

## COMUNICADO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Yopal, Casanare 29 de octubre de 2024

**Asunto:** Retiro Voluntario de la Acreditación ONAC 22-OIN-008 y Obligaciones Derivadas

Estimados miembros de la comunidad,

**DINAMHO T&T S.A.S.**, en su calidad de Organismo de Evaluación de la Conformidad (OEC), informa que, a partir del 25 de octubre de 2024, hemos formalizado el **retiro voluntario de la Acreditación ONAC 22-OIN-008** ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (**ONAC**). Esta acreditación había sido otorgada bajo la Norma Técnica Internacional ISO/IEC 17020:2012 y habilitaba a nuestra organización para realizar servicios de inspección en instalaciones para suministro de gas natural en edificaciones residenciales y comerciales.

Esta decisión fue aprobada por **ONAC**, y actualmente se encuentra en firme. Como resultado de este cambio, **DINAMHO T&T S.A.S. ya no puede continuar prestando servicios de evaluación de la conformidad bajo esta acreditación** y ha dejado de utilizar cualquier símbolo o referencia a la condición de acreditado de **ONAC**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6 del RAC 3.0-01 (Reglas del Servicio de Acreditación).

En cumplimiento de este reglamento, informamos a la comunidad que:

- 1. Queda prohibido el uso del símbolo de acreditación de ONAC** o cualquier referencia a la condición de acreditado de **DINAMHO T&T S.A.S.** en documentos, materiales de comunicación o cualquier otro medio que pueda sugerir la vigencia de la acreditación previamente otorgada.
- 2. DINAMHO T&T S.A.S. no podrá mencionar estado alguno de acreditación para los servicios** de evaluación de la conformidad en instalaciones de gas natural en edificaciones residenciales y comerciales.
- 3.** Esta información ha sido comunicada a nuestros clientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrada en firme de la decisión, en cumplimiento de las reglas de acreditación vigentes.

Agradecemos a todos por su confianza y colaboración, y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que puedan tener al respecto.

Atentamente,

**DINAMHO T&T S.A.S**

Anexo: Comunicación Radicado No. 2024104557 del 25 de octubre de 2024.



## COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DE ACREDITACIÓN

FR-3.4.3-08  
Versión 03  
Página 1 de 1  
Fecha: 2023-01-31



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.:\***2024104557**\*

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Señora

**Sandra Patricia Altamira Bocanegra**

Representante Legal

**DINAMHO T&T S.A.S**

Calle 12 No. 19-20. Oficina 201. Barrio: Bello Horizonte.,

Yopal, Casanare

**Referencia:** Evaluación extraordinaria 2024.

Respetada Señora Sandra:

ONAC se permite informarle que el 25 de octubre de 2024, se tomó la decisión de **RETIRAR VOLUNTARIAMENTE** la acreditación 22-OIN-008, cuyo titular es DINAMHO T&T SAS, teniendo en cuenta la solicitud voluntaria realizada por la OIN a través del radicado No. 2024217796 de 2024-08-09. Adjunto Informe de la evaluación realizada al OEC y el concepto de la de decisión de acreditación.

Según las Reglas del Servicio de Acreditación RAC-3.0-01 en la versión vigente, contra las decisiones del Comité de Acreditación los OEC podrán interponer apelaciones justificadas, por escrito, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de esta comunicación, ante el Director Ejecutivo de ONAC, en cumplimiento del Procedimiento para el Tratamiento de Apelaciones PR-3.0-03.

El OEC al que se le haya retirado su acreditación deberá dejar de usar inmediatamente el símbolo de acreditación de ONAC y deberá informar esta situación a cada uno de sus clientes de forma directa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que quede en firme la decisión, haciendo expresa la imposibilidad de seguir prestando servicios de evaluación de la conformidad bajo la acreditación ONAC, acción que le agradecemos nos informe una vez sea ejecutada, adjuntando y enviando las evidencias correspondientes a través del correo [onac@onac.org.co](mailto:onac@onac.org.co).

Finalmente, estaremos atentos a brindarles nuestros servicios, en caso de que decidan adelantar de nuevo el proceso de solicitud de acreditación, previo cumplimiento integral de los Criterios Específicos de Acreditación para el esquema de OIN. Para ello, agradecemos realizar el registro en el Sistema de Información de Prestación del Servicio de ONAC (SIPSO), que se encuentra disponible en nuestra página web <https://site.onac.org.co/sipso/>.

Cordialmente,

DIEGO  
ARMANDO  
RODRIGUEZ  
Z  
JOLEANES

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
RODRIGUEZ JOLEANES  
Fecha: 2024.10.25  
1517:09-05'00"

**DIEGO RODRÍGUEZ JOLEANES**

Director Técnico Nacional

Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC

Revisó: Jinneth Hernández García – Coordinadora Sectorial

Elaboró: Andryw Cadena-Asistente Sectorial

Anexos: Informe de evaluación.

Concepto de la Decisión de Acreditación



# 22-OIN-008

## OIN

### Retiro Voluntario

## DINAMHO T&T S.A.S.

Nit. 900.949.944-6

▲ Calle 12 No. 19-20. Oficina 201. Barrio: Bello Horizonte., Casanare, Yopal

☎ 3124342357- 3506118424

✉ [sandra.altamiranda@dinamho.co](mailto:sandra.altamiranda@dinamho.co); [daniela.henao@dinamho.co](mailto:daniela.henao@dinamho.co) (mailto:[sandra.altamiranda@dinamho.co](mailto:sandra.altamiranda@dinamho.co); [daniela.henao@dinamho.co](mailto:daniela.henao@dinamho.co))

🌐 (<http://>)

## Información de la Acreditación



Descargar Certificado ▾

**Fecha de publicación del otorgamiento:** 2023-04-04

**Fecha de vencimiento de la acreditación:** 2026-04-03

**Norma Acreditada:** **ISO/IEC 17020:2012**  
Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

**Observaciones:** Se informa al público en general que a partir del 2024-10-25, ONAC aceptó la solicitud de retiro voluntario de la acreditación No 22-OIN-008, cuyo titular es DINAMHO T&T S.A.S. Esta medida tendrá efecto a partir del **2024-10-28**, fecha en la que se realiza la presente publicación.

# Detalle del Alcance

Mostrar  registros

Filtrar por:

## TIPO DE INSPECCIÓN

INSTALACIONES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE

Retiro Voluntario

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior

Siguiente